



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado se diera curso a la solicitud de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de recibir en carácter de comodato la tenencia y custodia de la biblioteca ubicada en dependencias de la Dirección de Estudios Rionegrinos.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 4/1991